

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Exento de Pago de Derechos Municipales)  
**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
**QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>. CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF**  
**ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
CONCHALÍ

REGIÓN

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>17/2024</b>
Fecha de Aprobación
12.12.2024
ROL SI
6505-6

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 134/2024 de fecha 06.08.2024.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
  - El propietario tiene 65 años o más
  - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 63,06 m<sup>2</sup> ubicada en CARRIZAL CONDOMINIO CALLE AVENIDA FRAGUE N° 5759 Lote N° 2386 manzana JF localidad o loteo VILLA SCHNEIDER sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO ALEJANDRO ANDRADE OLIVARES	6.360.602-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondiere)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZÚNIGA	ARQUITECTO	13.565.601-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LOUC.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

- 1.- El presente Permiso Regulariza una vivienda de 63,06 m<sup>2</sup> de superficie edificada en un (1) Nivel, destino Vivienda. En un predio de 160,00 m<sup>2</sup> superficie total terreno.
- 2.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°39 de fecha 25.11.1980 y Recepción Definitiva Total N°01 de fecha 17.02.1981 anteriores.
- 3.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 4.- Se adjunta proyecto de cálculo estructural suscrito por Edson Ahumada Zúñiga.
- 5.- Cuenta con Informe del Arquitecto que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas conforme a Letra "c", de Art. 2° de Ley 20.898.
- 6.- La presente regularización queda exento de pago de derechos municipales al demostrar con fotocopia de cedula de identidad que propietario es mayor a 65 años, según lo estipulado en la DDU 467 de fecha 17.06.2022.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
NOMBRE FIRMA

CIV/SME/DOB\_dob 12.12.2024

## Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :  
 Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda  
 superficie máxima 90m<sup>2</sup>, hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley  
 N°20.898, D. O. 04/02/2016 (vigencia prorrogada por artículo único de la Ley 21.558,  
 D. O. 25-04-2023)

PROPIETARIO : RICARDO ALEJANDRO ANDRADE OLIVARES R.U.N. 6.360.602-2  
 CONTACTO : 9 7628 5583 – geralldine28@gmail.com  
 DIRECCIÓN : **CARRIZAL N°5759**  
 MANZANA JF – LOTE 2386 – LOTE VILLA SCHNEIDER  
 COMUNA DE CONCHALI  
 ROL S. I. I. : **6505-6**  
 ARQUITECTO : EDSON AHUMADA ZÚÑIGA R.U.N. 13.565.601-1 I.C.A. N° 9220  
 Patente: 3-174 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com

02 ESTRUCTURA DE MUROS  
**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**  
 Permiso de Edificación y Recepción Final  
 Simultanea N° ..... 17/2024 .....  
 V° B° Revisor ..... 12 DIC 2024

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m <sup>3</sup> de hormigón elaborado. Se construyó radier de hormigón de cemento de 212 kg/m <sup>3</sup> . El radier terminado quedó perfectamente nivelado y afinado. En base a muros de albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm hasta una altura de 3,5m en deslindes (en adosamiento).
	RESISTENCIA AL FUEGO F-60	<b>Muros en adosamiento cumple con exigencia RF mínima F-60 (Existente F-60)</b>  <b>Solución N°A.2.3.60.24</b> Tabique Fibrocemento + Pizarreño 8mm + estructura madera 2x4" + lana mineral 40kg/m3 (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	---
06	CUBIERTA	Se utilizaron planchas de fierro galvanizado ondulado 0,4mm de espesor. Canales y bajadas aguas lluvias se instalaron de zincalum espesor 4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Cantería a la vista exteriormente.  Tabique en adosamiento, con planchas de fibrocemento e:8mm.
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería estuco 2cm por cara interior.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Revestidos con cerámicos sectorizada. Pintura base oleo



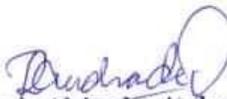
	BAÑO Y COCINA	blanco.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas (ver ítem 04), dejando una altura inferior libre de 2,20m terminado.
11	AISLACION	En techumbre se instaló (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	En primer piso: 100% afinado cemento.
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	En perfilera de aluminio. Poseen vidrio monolítico (b).
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Se desplazó lavaplatos existente. En baño, se mantuvieron artefactos sanitarios.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
24	ESCALERA	---
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL	En cocina, se desplaza lavaplatos. Se modifica tabiquería interior, agregando y eliminando tabiques y puertas. Se agranda con ello la cocina y se deja un solo gran dormitorio. Se agrega puerta en dormitorio 1. Se cierra vano ventana. Se elimina puerta y se cambia por ventana.

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Edificación	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja escalera	F-15	---	
3	Muros caja ascensores	F-15	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60 Art. 4.3.5 OGUC Numeral 14	F-60	Solución N°A.2.3.60.24 Tabique Fibrocemento + Pizarreño 8mm + estructura madera 2x4" + lana mineral 40kg/m3
5	Elementos verticales soportantes	F-15	F-180	Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el



			F-60	Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).  Solución N°A.2.3.60.24 Tabique Fibrocemento + Pizarreño 8mm + estructura madera 2x4" + lana mineral 40kg/m3
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	---
7	Escaleras	---	---	---
8	Elementos soportantes horizontales	F-15	---	---
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón 10mm+ cercha de madera+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)

  
**Ricardo Alejandro Andrade Olivares**  
 R.U.N. 6.360.602-2  
 Propietario

  
**Edson Ahumada Zúñiga**  
 R.U.N. 13.565.601-1  
 Arquitecto

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b>	
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N°	17/2024
V° B° Revisor	 12 DIC 2024